



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, a pedido de los señores legisladores Digno DIEZ, Carlos Alberto LARREGUY, Angela PENROZ, Ernesto M. EPIFANIO, Guillermo J. GROSVOLD, Julio R. SALTO, Alberto Carlos GATTAS y Miguel Alberto GONZALEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1- Si el Consejo Provincial de Educación conoce la situación de la Escuela n° 290 de General Roca y los reclamos de su Consejo Institucional, desde que fecha.
- 2- Qué medidas ha tomado durante el año en curso para superar la deficiencia alimentaria de gran parte de sus alumnos.
- 3- En caso negativo qué inconvenientes han surgido para impedir la implementación de un sistema de refrigerio reforzado y qué respuestas ha dado a las autoridades de ese establecimiento.
- 4- De qué tipo de refrigerio se ha hecho cargo financieramente el Consejo Provincial de Educación durante el primer y segundo semestre de 1993, en el primero del año en curso y en el que está transcurriendo, mientras se solicita este informe.

VIEDMA,